



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-235-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 20 de Febrero de 2025

Referencia: RSE - EX-2018-19510570- -APN-DAC#CONEAU - TÍTULO DE ESPECIALISTA EN GEOTECNOLOGÍAS Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN - RECTIFICAR LA RM N° 638/20 - UNER

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 638 de fecha 23 de junio de 2020, el EX-2018-19510570-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial citada en el visto se le otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GEOTECNOLOGÍAS Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias Agropecuarias, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 36/18 y N° 03/19.

Que en el ARTICULO PRIMERO se consignó en forma errónea la denominación de la carrera de “ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNOLOGÍAS”, debiendo decir “ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNOLOGÍAS Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN”.

Que por ello resulta necesario dictar una Resolución Rectificatoria de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 638 de fecha 23 de junio de 2020.

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o Decreto N°438/1992) y modificatorias.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, entre otros, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargo y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (t.o. 2017) reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el ARTÍCULO 1º de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 638 de fecha 23 de junio de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GEOTECNOLOGÍAS Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias Agropecuarias, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNOLOGÍAS Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN, a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-09289374-APN-DNGyFU#MECCYT) de la mencionada resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.02.20 17:38:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias Agropecuarias

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GEOTECNOLOGÍAS Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN

Requisitos de Ingreso:

- Ser profesionales de las Ciencias Agropecuarias en general (Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Forestales, Veterinarios, Licenciados en Producción Agropecuaria, entre otros), cuyo título haya sido entregado otorgado por universidad argentina o extranjera, oficialmente reconocida o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Educación Superior (Artículo 39 bis de la Ley 24521, Artículo 10 de la Ordenanza 291 y su modificatoria Ordenanza 358).
- Ser profesionales de las Ciencias Ambientales (Licenciados en Información Ambiental, Biólogos, Licenciados en Biodiversidad y otras profesiones relacionadas con la Gestión Ambiental); otorgado por universidad argentina o extranjera, oficialmente reconocida o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Educación Superior (Artículo 39 bis de la Ley 24521, Artículo 10 de la Ordenanza 291 y su modificatoria Ordenanza 358).

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

CICLO 1				
Muestreo y Calidad de Datos Geoestadísticos	---	30	Presencial	
Sistemas de Información Geográfica	---	30	Presencial	
Fundamentos de Teledetección	---	30	Presencial	
Agricultura de Precisión I	---	30	Presencial	
Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) y Fuentes de Datos	---	30	Presencial	

CICLO 2				
Geoestadística	---	23	Presencial	
Gestión de Cuencas Hidrográficas	---	15	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Geotecnologías Aplicadas a la Conservación de Suelos	---	15	Presencial	
Cartografía Digital de Suelo y Toma de Decisiones	---	15	Presencial	
Zonificación y Manejo por Ambiente	---	30	Presencial	
Agricultura de Precisión 2	---	30	Presencial	

CICLO 3

Geotecnologías Aplicadas al Ordenamiento Territorial y al Monitoreo de los Servicios Ambientales	---	30	Presencial	
Geotectecnologías Aplicadas a la Evaluación de la Producción	---	15	Presencial	
Aplicaciones Agroclimáticas	---	30	Presencial	
Aplicaciones de las TICs en Agricultura	---	15	Presencial	

-				
Elaboración de Trabajo Final Integrador	---	100	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GEOTECNOLOGÍAS Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 468 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-09289374-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Febrero de 2020

Referencia: EX-2018-19510570- -APN-DAC#CONEAU - ESP. EN GEOTECNOLOGÍAS Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.02.11 10:15:09 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación